

COVID-19 PREVENCIÓN Y CONTROL ENTRE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN CARCÉLES

Las personas encarceladas deben disfrutar de una atención de salud de calidad que sea por lo menos equivalente a la disponible en la comunidad, y deben tener acceso a los servicios de atención de salud necesarios de forma gratuita, sin discriminación por motivos de su condición jurídica.

COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus más recientemente descubierto.

COVID-19 tiene el potencial de causar brotes en cárceles y otros lugares cerrados, debido a la condición de confinamiento en la que las personas viven en estrecha proximidad durante un período de tiempo prolongado.

En las cárceles sin circulación local de virus, el riesgo de introducción del virus en la prisión puede estar asociado con las personas recién admitidas, el personal penitenciario, los proveedores de servicios y los visitantes, que pueden estar infectados en la comunidad.

RUTAS PRINCIPALES DE TRANSMISIÓN

- o La infección se puede propagar a las personas que están cerca (dentro de 1 metro) al respirar las gotitas que tose o exhala una persona con el virus COVID-19, o
- o Las personas pueden infectarse al tocar superficies u objetos contaminados y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca.

SÍNTOMAS DE COVID-19

Los principales síntomas son:

- o Fiebre
- o Tos
- o Falta de aliento/dificultad para respirar

Algunas personas pueden comenzar con otros síntomas, como dolores, congestión nasal, secreción nasal, dolor de garganta, incapacidad para oler o saborear, o diarrea. Algunas personas se infectan y son contagiosas sin haber desarrollado aún síntomas y sin sentirse mal.

Para muchas personas, la infección por COVID-19 puede ser leve y se recuperan completamente con una mínima intervención. Sin embargo, puede ser mucho más grave para las personas con problemas de salud subyacentes y las personas con sistemas inmunológicos debilitados.

MANTÉNGASE AL DÍA CON LAS ÚLTIMAS ORIENTACIONES PARA EL COVID-19 EN PRISIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNODC:

WWW.UNODC.ORG/UNODC/EN/HIV-AIDS/NEW/INDEX.HTML

COVID-19 PREVENCIÓN Y CONTROL ENTRE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN CARCÉLES

TODO EL PERSONAL

Protégete a ti mismo y a los demás:



- Usar equipo de protección personal (EPP) - guantes desechables, una mascarilla facial quirúrgica que repela los fluidos.
- Examinar la salud de todas las personas que ingresan a la prisión, incluyendo la toma de temperatura, la recolección de información sobre cualquier historial de tos y/o falta de aliento, el historial de viajes recientes y el posible contacto con casos confirmados en los últimos 14 días.
- Seguir las medidas de higiene preventiva manteniendo todas las áreas de la cárcel limpias y ventiladas, bajo la orientación general del servicio de salud.
- Comunicar las medidas de prevención y control de COVID-19 a todos los presos, asegurándose de que entienden y abordan los temores y preocupaciones que puedan tener.
- Lavarse las manos regularmente durante al menos 20 segundos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol (al menos 60% de alcohol), si está disponible.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Prevenir la transmisión mediante la tos y los estornudos en el codo o en un pañuelo de papel, si se dispone de él, y luego tirar el pañuelo en un cubo con tapa.
- Mantener al menos 1 metro de distancia entre sí en todo momento.
- Estar alerta a los reclusos que presenten una nueva y continua tos, alta temperatura u otros síntomas preocupantes.
- Aislar médicamente durante 14 días a los reclusos con sospecha de infección por COVID-19 en alojamientos de ocupación individual (celda, sala de detención), si es posible, así como a los contactos de los casos sospechosos, probables y confirmados.
- Minimizar el contacto no esencial con los presuntos casos de COVID-19.
- Si no se siente bien incluso con una tos leve o una fiebre baja (37,3 °C / 99,14 °F o más) permanezca en casa y contacte con los servicios de pruebas de COVID-19.



Asegurar un tratamiento humano:

- Descongestionar las celdas de la prisión y mejorar la sanidad de la prisión cuando sea posible.
- Mantener el acceso de los reclusos al aire libre tanto como sea posible y por un mínimo de una hora al día, usando un sistema rotativo para limitar los números.
- La interacción continua con el mundo exterior es necesaria para la salud mental y el bienestar de las personas en prisión. Si se suspenden las visitas, proporcione alternativas a las visitas como llamadas telefónicas o de Skype.
- Conceder acceso continuo a los asesores jurídicos de las personas en prisión, así como a los representantes de los órganos de inspección externos.
- No estigmatizar ni discriminar a los casos sospechosos o a las personas que hayan tenido contacto con casos sospechosos/confirmados.
- Garantizar la continuidad de los servicios y productos básicos para las personas con necesidades especiales, por ejemplo, las mujeres, los ancianos, los niños, los no nacionales, los analfabetos y las personas con discapacidades físicas y mentales.
- Todo lo anterior se aplica igualmente a las personas en aislamiento médico.



COVID-19 PREVENCIÓN Y CONTROL ENTRE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN CARCÉLES

PERSONAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD

Usar EPP cuando atienda a los pacientes: guantes desechables, una máscara facial quirúrgica que repela los fluidos y, si está disponible, delantales de plástico desechables y protección para los ojos. Cambiar los guantes y las máscaras después de cada paciente.



En el caso de los pacientes que requieren admisión en un hospital, seguir las orientaciones de las autoridades sanitarias y penitenciarias locales acerca de la posibilidad de trasladarse a la comunidad o gestionarse en la prisión.



Fisicamente distanciarse de los pacientes durante las entrevistas.



Limpiar y desinfectar con frecuencia los objetos y superficies que se tocan con regularidad y siga estrictamente las medidas de control de la infección.



Garantizar servicios de salud ininterrumpidos para la prevención, el tratamiento y los servicios de atención del VIH/SIDA, la tuberculosis, el VHC y otras afecciones de la salud.

Solicitar una cadena de suministro funcional y consistente para el equipo de protección personal (EPP) y los medicamentos esenciales.

Examinar a la gente para ver si tienen síntomas de COVID-19, antes de su liberación.



Reporte de casos. COVID-19 se ha añadido a la lista de enfermedades de notificación obligatoria que los médicos tienen el deber de informar a las autoridades de salud pública.

Asegurar los vínculos con los centros de salud cuando se libera a las personas de la prisión